



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 750-2021-UNAM

Moquegua, 13 de agosto de 2021

**VISTOS**, El Informe N° 0046-COORD/FACIA/VIPAC/UNAM del 06.08.2021, Informe N° 265-2021-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 03.08.2021, Informe N° 02-2021/GFRG/EPIA/UNAM del 03.08.2021, Informe N° 182-2021-UPM-OPP/UNAM del 02.08.2021, Informe N° 254-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 26.06.2021, Informe N° 01-2021/GFRG/EPIA/UNAM del 19.07.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de Comisión Organizadora de fecha 12 de agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 01-2021/GFRG/EPIA/UNAM del 19.07.2021, la docente Geraldine Francin Reaño García, remite al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, la programación del Seminario Internacional “Funcionalización de Matrices Alimentarias a través de la Microencapsulación”, Dirigido a los estudiantes regulares y egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que desean ampliar sus conocimientos y estén ingresados en el tema, este seminario se desarrollará de forma virtual el día domingo 08 de agosto, desde las 9:00 am hasta las 5:00 pm.

Que, con Informe N° 254-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 26.06.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación y ejecución del Seminario Internacional “Funcionalización de Matrices Alimentarias a través de la Microencapsulación”.

Que, a través del Informe N° 182-2021-UPM-OPP/UNAM del 02.08.2021, el CPC. Claver Mamani Callacondo (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite opinión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y opina favorable al Seminario Internacional “Funcionalización de Matrices Alimentarias a través de la Microencapsulación”, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 02-2021/GFRG/EPIA/UNAM del 03.08.2021, la Docente Geraldine Francin Reaño García, informa al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que debido a motivos personales del ponente internacional, para el Seminario Internacional “Funcionalización de Matrices Alimentarias a través de la Microencapsulación”, este ha sido reprogramado para el día 15 de agosto del 2021.

Que, con Informe N° 265-2021-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 03.08.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el cambio de fecha para la ejecución del evento el cual se ha programado para el día 15 de agosto del presente.

Que, a través del Informe N° 0046-COORD/FACIA/VIPAC/UNAM del 06.08.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta para aprobación del Seminario Internacional “Funcionalización de Matrices Alimentarias a través de la Microencapsulación”, el mismo que ha sido reprogramado para el día 15 de agosto de presente, y contando con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de fecha 12 de agosto de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, el Seminario Internacional “ Funcionalización de Matrices Alimentarias a través de la Microencapsulación”, programado para el día 15 de agosto del presente, presentado por Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en veinticinco (25) folios, que forma parte de la presente resolución, el mismo que será autofinanciado por la mencionada Escuela Profesional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Seminario Internacional “Funcionalización de Matrices Alimentarias a través de la Microencapsulación”, programado para el día 15 de agosto del presente, presentado por Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en veinticinco (25) folios, que forma parte de la presente resolución, el mismo que será autofinanciado por la mencionada Escuela Profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL